

Digitalizate y ganá



Bases y Condiciones de la promoción “Digitalizate y ganá” Banco Itaú Paraguay S.A.

- 1.** La presente promoción denominada “Digitalizate y ganá” (en adelante la “Promoción”) es organizada por Banco Itaú Paraguay S.A., con domicilio en Avenida Santa Teresa y Herminio Maldonado (Torres del Paseo 2), Asunción - Paraguay (en adelante EL ORGANIZADOR ITAÚ), cuya finalidad es incentivar y promocionar el acceso de sus clientes a los canales digitales de ITAÚ a través de acciones puntuales que se encuentran descritas en el ítem 6 y que conducen a la obtención de premios.
- 2.** Participan de la promoción los clientes personas físicas, titulares de cuenta que accedan y realicen sus operaciones bancarias en los canales digitales del banco (web/app), en adelante LOS CLIENTES o LOS PARTICIPANTES o EL CLIENTE o EL PARTICIPANTE.
- 3.** No participan de la promoción: funcionarios/empleados, contratados, pasantes, familiares de primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad de los funcionarios/empleados/contratados, pasantes y/o colaboradores de EL ORGANIZADOR, así como proveedores del ORGANIZADOR. Las transacciones especificadas como: pagos de tasas judiciales, despacho aduanero, Impuesto al Valor Agregado (IVA), pago Canon Informático Internet, pago de expedientes DNA, pagos a proveedores y pagos de salario realizadas por clientes cuenta correntistas personas físicas se encuentran excluidos de la promoción. Tampoco pueden participar de esta promoción aquellos clientes que no se encuentren al día en sus obligaciones con el Banco.
- 4.** La promoción tiene vigencia desde el 13 de Noviembre del 2017 hasta al 13 de Febrero del 2018.
- 5.** Todos LOS CLIENTES que hayan accedido a los canales digitales, realizando sus pagos y/o transferencias durante la vigencia de la promoción, acumulan puntos en la forma estipulada en el punto 6.
- 6.** Cada PARTICIPANTE podrá acumular puntos durante la vigencia de la promoción de la siguiente forma y periodicidad:
 - 6.1.** Por ingresar por primera vez a los canales digitales durante la vigencia de la promoción acumulará 50 (cincuenta) puntos.
 - 6.2.** Por cada acceso mensual -por única vez- acumulará 10 (diez) puntos.
 - 6.3.** Por cada pago o transferencia que realiza EL CLIENTE a partir de Gs. 50.000.- (Guaraníes Cincuenta Mil) o a partir de 10 USD (Diez dólares americanos) acumulará 10 (diez) puntos. Hasta 05 (cinco) operaciones bancarias por cada tipo al mes. EL CLIENTE que realice su primer pago de tarjeta de crédito al mes, acumulará 10 (diez) puntos extras.
- 7.** Los puntos totales acumulados por cada CLIENTE serán verificados y determinados ante la presencia de un Escribano Público al término de la vigencia de la promoción de acuerdo a los parámetros establecidos para la presente promoción. LOS GANADORES serán los 05 (cinco) primeros clientes que más puntos tengan acumulados al momento de realizarse la verificación y determinación ante Escribano Público. En caso de empate en la acumulación de puntos ganará aquel cliente con mayor antigüedad en la utilización de los canales digitales.-

Digitalizate y ganá



- 8.** LOS PARTICIPANTES Ganadores (en adelante "EL GANADOR o LOS GANADORES") podrán optar por aceptar o no el premio ofrecido en esta promoción.
- 9.** La verificación de LOS GANADORES se realizará en fecha 28 de febrero del 2018 en la Avenida Santa Teresa y Herminio Maldonado (Torres del Paseo 2), Asunción - Paraguay en presencia de un Escribano Público (ítem 7 anterior). Los resultados del mismo serán informados a través de los medios de comunicación que ITAÚ considere conveniente.
- 10.** LOS GANADORES deberán ser mayores de edad y contar con su documento de identidad vigente y cumplir con todos los requisitos del punto 6.
- 11.** Los premios consisten en 05 (cinco) smartphones de la marca Samsung, modelo S8 Plus para 05 (cinco) ganadores, en adelante EL PREMIO o LOS PREMIOS. EL ORGANIZADOR no será responsable de los defectos de fábrica ni de aquellos que puedan llegar a tener los premios en cuestión. Los mismos fueron adquiridos para la presente promoción y se encuentran nuevos, en caja.
- 12.** Cada PREMIO podrá ser entregado exclusivamente a cada GANADOR una vez que se verifiquen los datos y demás condiciones y requisitos correspondientes.
- 13.** Los premios son intransferibles.
- 14.** EL PREMIO será entregado a EL GANADOR en la fecha y lugar que determine EL ORGANIZADOR para la cual se habrán cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en el presente documentos de BASES Y CONDICIONES.
- 15.** El lugar y horario de entrega de LOS PREMIOS será Avenida Santa Teresa y Herminio Maldonado (Torres del Paseo 2), Asunción – Paraguay, el día establecido por EL ORGANIZADOR dentro de los 10 días hábiles contados desde el momento en que EL GANADOR haya sido debidamente identificado y habilitado según estas BASES Y CONDICIONES.
- 16.** LAS BASES Y CONDICIONES podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio de EL ORGANIZADOR y publicadas a través de los medios que serán determinados por EL ORGANIZADOR.
- 17.** EL ORGANIZADOR podrá introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de LOS PARTICIPANTES.
- 18.** EL ORGANIZADOR no se hará cargo de ninguna documentación, impuesto, gravamen, tasa, contribución o retención, actual y/o futuro, y/o gasto en que puedan incurrir LOS GANADORES a fin de retirar y/o utilizar LOS PREMIOS.

EL ORGANIZADOR no asume los gastos adicionales que no estén expresamente contemplados o incluidos en LOS PREMIOS.

Digitalizate y ganá



EL ORGANIZADOR no asume responsabilidad alguna por la utilización posterior de LOS PREMIOS por parte de LOS GANADORES.

El ORGANIZADOR no asume responsabilidad alguna por las acciones o reclamaciones hechas por LOS GANADORES con relación a los vicios o defectos de los Premios.

19. LOS PREMIOS podrán ser reclamados por los beneficiarios dentro de los sesenta días posteriores a la finalización y contabilización de puntos con presencia de un Escribano Público. LOS PREMIOS no entregados por no presentarse EL GANADOR, podrán ser destinados totalmente a instituciones de beneficencia.

20. Las BASES Y CONDICIONES de la presente Promoción podrán ser consultadas en la página web del Banco: www.itaú.com.py.

21. La sola participación en la presente promoción implica: (i) que EL PARTICIPANTE y/o EL GANADOR autoriza expresamente sin limitación de tiempo ni de ninguna otra especie a BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A., para que en caso de ser EL GANADOR de la promoción tanto sus antecedentes personales, como su/s imagen/es, grabaciones de video o audio, declaraciones verbales o escritas, u otros similares que sean efectuadas o tomadas antes, durante o después de la entrega del premio objeto de la Promoción, sean utilizados por BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A. para fines promocionales o publicitarios, sin derecho a obtener reconocimiento, compensación o retribución de ninguna clase por dicho uso; (ii) que EL PARTICIPANTE y/o EL GANADOR autoriza expresamente a BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A. para que divulgue sin limitación de tiempo ni de ninguna otra especie, sus datos, nombres e identidad como favorecido por el premio otorgado en virtud de la presente Promoción; (iii) estar de acuerdo con todas las condiciones, requisitos, bases y condiciones aquí establecidas, reconociendo que en caso de negarse o no estar de acuerdo con los mismos perderá automáticamente y en forma inmediata su derecho al premio, sin posterior responsabilidad de ningún tipo para BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A. debiendo, en el caso que el premio hubiere sido entregado, proceder a su inmediata devolución.

22. Cualquier duda que surgiera como consecuencia de la presente promoción y que no estuviera expresada específicamente en éstas Bases y Condiciones, será definida exclusivamente a criterio de BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A., la cual será inapelable.

23. Otras facultades de BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A. respecto a ésta promoción además de las previstas en éste reglamento, BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A. podrá a su sola determinación, sin obligación alguna con relación a los participantes, automáticamente y sin previo aviso:

23.1. Cancelar, modificar o suspender la promoción por circunstancias no previstas o que a criterio de Banco Itaú Paraguay S.A. así lo justifiquen.

23.2. Sustituir el premio anunciado por otros similares, si los premios respectivos no se hallasen disponibles por alguna razón.

Banco Itaú Paraguay S.A.